



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por SALDAÑA
MENDOZA Edwin Anibal FAU
20546537782 soft
Cargo: Coordinador(A) De Unidad
Territorial(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.01.2023 18:36:27 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 16 de Enero del 2023

OFICIO N° 000021-2023-MIDIS/PNCM-UTCJMR

Señor(a)

CTVC - RESPONSABLE REGIONAL - HERNANDEZ VILLANUEVA LILIANA MARITZA -
LE/DNI:

-,CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA

Presente. -

Asunto : Repuesta al Caso N° 00219-2022-CTVC/CAJ

Referencia : OFICIO N° 0165-2022-CTVC/CAJAMARCA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 27 de diciembre del 2022, la Unidad Territorial Cajamarca recibió la Alerta registrada como Caso N° 0219-2022-CTVC/CAJ, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a Familias del Comité de Gestión "Por un futuro mejor".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión Por un futuro mejor del Servicio de Acompañamiento a familias, reconocido con RDE N° 390-2021-MIDIS/PNCM de fecha 06 de abril del 2021, está ubicado en el distrito de Santo Domingo de la Capilla, Provincia de Cutervo de la Unidad Territorial de Cajamarca. Este Comité de Gestión viene atendiendo a 10 gestantes y 205 niños y niñas usuarios menores de 36 meses de edad..

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta al punto crítico que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

PUNTO CRÍTICO IDENTIFICADO:

2. PROGRAMA NO ENTREGA KIT DE MATERIALES DE APRENDIZAJE PARA LA FAMILIA USUARIA. Durante la entrevista se preguntó a la Sra. Anshy Lucero Navarro Coronel manifestó que no ha recibido el kit de aprendizaje que le corresponde a su menor hija según su edad (34 meses). Dicha situación estaría contraviniendo a la RDE N° 026-2022-MIDIS/PNCM. Que en el

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **HN49VQE**



numeral 4.2.3. Materiales/recursos a ser utilizados sobre el kit de materiales para las familias. Considera un Kit de la niña, niño y de la gestante. Para fortalecer a las familias en el cuidado, juego comunicación e interacción con sus niñas o niños, el PNCM hace entrega de un kit para la gestante o kit para niños de 0 a 18 meses, o de 19 a 36 meses. Su adquisición es de manera anual, la cual debe considerar la meta física de usuarios programada en el año y el porcentaje de rotación. Asimismo, puede considerarse la entrega de volantes, cartillas u otro material educativo que complementa los mensajes claves entregados en el servicio de Acompañamiento a Familias. Durante las visitas domiciliarias se promociona el uso de los materiales propios de la familia, evitando dejar material educativo usado por otra familia. Asimismo, se promueve en las familias, la elaboración y uso de material educativo de fácil lavado y desinfección, considerando que los materiales sean seguros.

EL CASO SE CONSIDERA INFUNDADO

La RDE N° 000026-2022-MIDIS/PNCM-DE, de fecha 07 de enero de 2022, que aprueba la Directiva denominada "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más", versión 1. En cuyo numeral 4.2.3 Material/recursos a ser utilizados se menciona lo siguiente:

"Kit de materiales para las Familias: Considera un Kit de la niña, niño y de la gestante. Para fortalecer a las familias en el cuidado, juego, comunicación e interacción con sus niñas o niños, el PNCM hace entrega de un kit para la gestante o un kit para niñas y niños de 0 a 18 meses, o de 19 a 36 meses. Su adquisición es de manera anual, la cual debe considerar la meta física de usuarios programada en el año y el porcentaje de rotación".

Al momento de la entrevista realizada por el Comité de transparencia y vigilancia ciudadana – Unidad Territorial Cajamarca, la cual se realizó el 02/12/2022, aun no se había ni adquirido ni entregado el Kit de materiales para las Familias, puesto que el 24 de noviembre se emitió la Resolución Administrativa N° 1193-2022-MIDIS/PNCM-UA, el cual aprueba la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos para los CG del Servicio de Acompañamiento a Familias con la cual se realizaría la adquisición de Kit de materiales para las familias (**anexo 01: Resolución Administrativa N° 1193-2022-MIDIS/PNCM-UA**), posteriormente se emitió la carta de autorización de retiro el 02 de diciembre de 2022 (**anexo 02: Carta de autorización para retiro de la transferencia**) y se realiza la socializa con la Junta Directiva del Comité de gestión para la ejecución de dicha transferencia (**anexo 03: Acta de socialización de la RA**). Finalmente, la fecha de entrega del Kit de materiales para las Familias correspondiente a la niña OLIVERA NAVARRO GIA ELAINE se va a realizar a partir del día 24 de enero de 2023, estando aún en las fechas de entrega, ya que para ejecutar este tipo de actividad es complejo toda vez que son escasos los proveedores que cumplen con todos los requisitos.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **HN49VQE**

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONCLUSIÓN:

De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Cajamarca, sobre el **CASO N° 219- 2022-CTVC/CAJ, se concluye:**

El punto crítico 1, se considera **INFUNDADO**, tal como se señala en el análisis precedente, el cual se evidencia en los anexos adjuntos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mi mayor consideración y estima personal

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
EDWIN ANIBAL SALDAÑA MENDOZA
COORDINADOR(A) DE UNIDAD TERRITORIAL(e)
Programa Nacional Cuna Más

ANEXOS

1. Anexo 01: Resolución Administrativa N° 1193-2022-MIDIS/PNCM-UA
2. Anexo 02: Carta de autorización para retiro de la transferencia
3. Anexo 03: Acta de socialización de la RA
4. Anexo 04: Cronograma de ejecución de actividades de la RA

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **HN49VQE**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 01: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 1193-2022-MIDIS/PNCM-UA



Firmado digitalmente por PISCOTTA, VERA Hector Fernando FAU 20548537782 soft
Cargo: Encargado De Administración De La Unidad De Asesoría Jurídica
Método: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2022 11:40:31 -05:00

San Isidro, 24 de Noviembre del 2022

RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° 001193-2022-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:

El Informe n° 1160-2022-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 17 de noviembre de 2022, de la Unidad Técnica de Atención Integral; el Informe n° 1587-2022-MIDIS/PNCM-UA-CCON de fecha 18 de noviembre de 2022, de la Coordinación de Contabilidad, y el Informe n° 002371-2022-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 23 de noviembre de 2022, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema. Brinda sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias;

Que, mediante el artículo 5 del Decreto Supremo n° 001-2013-MIDIS, "Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", se establece que la transferencia de recursos financieros que realiza el Programa Nacional Cuna Más a los comités u organizaciones, se aprueba mediante resolución de su máxima autoridad administrativa;

Que, la Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley n° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que, se suspende durante el Año Fiscal 2022, la transferencia de recursos a los gobiernos locales provinciales, prevista en el Decreto Supremo 010-2011-MIMDES respecto del servicio Wawa Wasi, encargándose al Programa Nacional Cuna Más, en el marco de lo estipulado en el Decreto Supremo 003-2012-MIDIS, la ejecución de tales servicios a nivel nacional durante el Año Fiscal 2022;

Que, mediante el Decreto Supremo n° 015-2020/MIDIS se aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil"; cuya vigencia es a partir del 1 de enero de 2021 y hasta que se apruebe la Norma técnica y Protocolos Operativos para cada producto del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano";

Que, la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo n° 015-2020/MIDIS, establece que el Programa Nacional Cuna Más, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, emite los lineamientos, directivas y demás documentos de gestión, que resulten necesarios, para viabilizar el cumplimiento del presente Decreto Supremo;

Que, el En el Anexo que forma del referido Decreto Supremo, se establece el Producto 1 denominado "Niñas y niños y sus familias reciben acompañamiento familiar para el fortalecimiento de capacidades orientadas al desarrollo integral de la niña y niño" con sus



Firmado digitalmente por MIRANDA FLORES Sergio Eugenio FAU 20548537782 soft
Método: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2022 10:57:25 -05:00



Firmado digitalmente por MARTINEZ BERT RALF Maria Del Carmen FAU 20548537782 soft
Método: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2022 10:54:11 -05:00



Firmado digitalmente por CERRON MEZA Rossana Erika FAU 20548537782 soft
Método: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2022 08:58:26 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: UQV0HEU

Página 1 de 4

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: HN49VQE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 02: CARTA DE AUTORIZACIÓN DE RETIRO RA 1193-2022-MIDIS/PNCM-UA

PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Cajamarca

Vicegobernador de la Provincia de Cajamarca

Programa Nacional

CUNA MÁS

Formulario de autorización por
 HAZCER MÁS BUENAS VECES
 HAZCER MÁS BUENAS VECES
 Cargo: Coordinador(a) de Unidad
 Territorial
 Nombre: Sr(a) [Nombre del Autorizador]
 Fecha: 05/12/2022 13:50:01 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cajamarca, 02 de Diciembre del 2022

CARTA DE AUTORIZACIÓN N° 001416-2022-MIDIS/PNCM-UTCJMR

Sr/ra. Presidente/a	: ANA LUCERO GAMARRA GONZALES
Comité de Gestión	: POR UN FUTURO MEJOR
Fecha de Retiro	: DEL 05 AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2022
Número de Cuenta del CG	: 04274622046
Nombre del Banco	: BANCO DE LA NACION- CUTERVO

ASUNTO: REMITO AUTORIZACION DE RETIRO AL COMITÉ DE GESTIÓN

Presente:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad Territorial Cajamarca, para autorizar se efectuó el retiro referente a las transferencias monetarias efectuadas por el Programa Nacional Cuna Mas a su respectiva cuenta de ahorro, para la ejecución de las siguientes actividades, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	RA	AÑO	SIAF	C/P	Sec. Func. (Meta)	MONTO
1	GESTION DEL SERVICIO MES DE NOVIEMBRE - 2022	1081	2022	08192	15833	0050	848.00
2	VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS EN ZONAS RURALES - DOTACION DE MATERIALES E INSUMOS POR REPOSICION EN EL SERVICIO	1193	2022	09831	17931	0050	5,070.00
Importe del depósito en EFECTIVO							6,914.00

Así mismo se le recuerda que, está totalmente prohibido el manejo de recursos por parte del equipo técnico del PNCM, debiendo promover la participación e involucramiento de cada uno de los miembros del Comité de Gestión de acuerdo con el desarrollo de sus funciones y las personas autorizadas para hacer efectivo el retiro son los miembros del Comité de Gestión.

NOTA: El presupuesto de las Resoluciones de Transferencias deben ser custodiados por el tesorero(a) hasta el término de la actividad.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
WILBER WILLINGTON HAQUEHUA BUSTAMANTE
COORDINADOR(A) DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637, San Isidro, Lima - Perú
 Central telefónica: (51-1) 746-2000
www.cunamas.gob.pe

COMITÉ DE GESTIÓN POR UN FUTURO MEJOR

PRESIDENTE

Recibido
 05/12/2022
 10:00 am

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PC, y la Disposición Complementaria Final del D.S. 070-2013-PC. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: <https://igd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: P4V8EM

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **HN49VOE**

ANEXO 03: ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE LA RA**ACTA DE REUNION DE SOCIALIZACION DE RAs. TRANSFERIDAS AL C.G POR UN FUTURO MEJOR**

Siendo las 2:30 de la tarde Del día 10 de diciembre del 2022, nos reunimos en el local del Comité de Gestión con los integrantes de la junta directiva, e integrantes del Consejo de Vigilancia con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

PRIMERO: El Acompañante Técnico se dirigió a los participantes en dicha reunión y al mismo tiempo socializó la RA Nro. 1193 - 2022-MIDIS/PNCM/UA: donde se tiene una transferencia total de S/ 6070.00.00. correspondiente a la adquisición de kit de niños y niñas entre las edades de 0 a 18 y 19 a 36 meses de edad

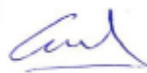
SEGUNDO: También se dio a conocer que para la **ejecución** de la transferencia correspondiente a la RA N° 1193 se tiene plazo para la ejecución hasta el mes de enero del 2023 y para la justificación hasta el mes de febrero del 2023.

TERCERO. El Acompañante Técnico, brinda la asistencia técnica a los integrantes de la Junta Directiva para su respectiva ejecución y el seguimiento al Apoyo Administrativo para su respectiva justificación dentro de los plazos establecidos.

Sin tener otros puntos que tratar se dio por finalizado dicha reunión de socialización, siendo las 5:15 de la tarde del mismo día mes y año, firmando en señal de conformidad.



Presidente del Comité de Gestión
Ana Lucero Gamarra Gonzales.
DNI: 77139223



Miembro del CV
Yuli Delgado Soberón
DNI: 48316176



ANALI DÍAZ CERQUERA
DNI. 71715704
SECRETARIA CG



Maribel Ramírez Vela
DNI N° 43791724
Consejo de Vigilancia



Martha Chilcon de
Terrones
DNI N° 27284616
Vocal N° 1



SALOMON TARRILLO IDROGO
Acompañante Técnico

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: HN49VQE

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
CUNA MÁS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 04: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA RA**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES RA 1193-2022**

N°	ACCIÓN	FECHA	PARTICIPACIÓN		OBSERVACIÓN
			Virtual	Presencial	
01	Socialización RA y pautas de ejecución al CG.	10/12/2022		X	Ninguna
02	Selección de proveedores y adjudicación.	17/01/2023		X	Ninguna
03	Recepción de kits y verificación de especificaciones técnicas.	23/01/2023		X	Ninguna
04	Pago de proveedor/es	17/01/2023	X		Ninguna
05	Aplicación de ficha epidemiológica y acompañamiento técnico a los AC para la recepción, armado y distribución de los kits.	23/01/2023		X	Ninguna
06	Organización de logística y armado de kits.	23/01/2023		X	Ninguna
07	Distribución y entrega de kits a familias usuarias.	24/01/2023		X	Ninguna
08	Seguimiento a la elaboración y presentación de rendición de gastos del CG.	03/02/2023		X	Ninguna
09	Otros				

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **HN49VQE**

